

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anuncios vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN ENTRE MÉDICOS DEL CUERPO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID PARA EL ASCENSO A UNA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO (ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA)

Primera.—Se convoca concurso-oposición para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (especialidad: Oncología), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación de 13 de junio de 1956, y en el artículo 10 del de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición será condición indispensable pertenecer al Escalafón del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, cualquiera que sea la situación administrativa en que se encuentren, como funcionarios técnicos de la Administración Local.

Tercera.—La categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid está dotada con el sueldo base anual de 27.000 pesetas, al que se referirán, en lo sucesivo, cuantos derechos tenga adquiridos el aspirante que resulte nombrado.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (Velázquez, número 89), en horas hábiles de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor.

Quinta.—Los aspirantes presentarán, necesariamente con sus instancias, certificación de la Corporación Provincial acreditativa de pertenecer al Escalafón del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, fecha y forma de ingreso y situación administrativa en que se encuentren en el momento de su solicitud.

Sexta.—Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de

examen, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Séptima.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos al concurso-oposición y la de los excluidos del mismo.

Octava.—A efectos del concurso, los aspirantes presentarán al mismo tiempo que la instancia relación de méritos debidamente documentada.

Se considerarán méritos preferentes los de la especialidad.

Los méritos serán calificados por el Tribunal hasta un máximo de diez puntos.

Novena.—La oposición constará de los dos ejercicios siguientes:

Primero. Desarrollo por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del cuestionario que se inserta a continuación, sacados a la suerte, que serán comunes para todos los aspirantes que actúen en cada sesión.

Segundo. Ejercicio práctico sobre las materias propias de la especialidad, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Los ejercicios de oposición serán calificados de cinco a diez puntos, siendo eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Décima.—La calificación de los ejercicios se hará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada opositor en los tres ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Undécima.—Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes.

Duodécima.—El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido en la forma determinada por el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación de 13 de junio de 1956.

Décimotercera.—El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados

que el de la plaza objeto de esta convocatoria y será sometida a la aprobación de la Corporación Provincial, que dará traslado del acuerdo a la Dirección General de Sanidad y a la de Administración Local.

Décimocuarta.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

### PROGRAMA

Tema 1.—Célula normal. Constitución. División celular. Mitosis. Meiosis.

Tema 2.—Tejidos. Características morfológicas y clasificación.

Tema 3.—Cáncer. Definición. Nomenclatura. Concepto de benignidad y malignidad.

Tema 4.—Factores generales que influyen en la aparición del cáncer. Agentes cancerígenos, físicos y químicos de origen exógeno y endógeno.

Tema 5.—Virus como agentes cancerígenos. Sarcoma I. de Roux.

Tema 6.—Herencia y cáncer. Mutaciones y cáncer. Factores geográficos y su relación con las distintas formas de cáncer. Estadística en Oncología.

Tema 7.—Morfopatología de tumores epiteliales de revestimiento.

Tema 8.—Morfopatología de los tumores epiteliales de los epitelios cilíndricos y glandulares.

Tema 9.—Morfopatología de los tumores conjuntivos y de sostén.

Tema 10.—Morfopatología de los tumores del sistema nervioso.

Tema 11.—Morfopatología de los tumores de los órganos hematopoyéticos.

Tema 12.—Situación actual de la investigación oncológica.

Tema 13.—Fisioterapia del cáncer. Fundamentos biológicos para la utilización de los Rayos X en el tratamiento del cáncer. Propiedades físicas de los Rayos X.

Tema 14.—Planteamiento de una instalación radiológica para Radioterapia en Oncología. Protección de la radiación directa y secundaria.

Tema 15.—Unidades de Teleterapia: fijas, móviles, hectocurios, kilocurios. Dispositivos de Braquiterapia. Descripción de algunos de los principales modelos. Sistemas de protección, diafragma y cierre más conveniente, empleados en las cabezas de las distintas unidades. Sus ventajas e inconvenientes. Características radiofísicas de los principales isótopos radioactivos empleados en Teleterapia (Co-60, Cs-137, Radium, Ir-192 y Tulio-170). Comparación de las características biofísicas del Co-60 y Cs-137 con la Radioterapia convencional de 250 kilovatios y supervoltaje.

Tema 16.—Problemas de dosimetría. Leyes que rigen la dosimetría. Dosímetros. Sus diferentes tipos. Dosimetría

en campos fijos. Cálculo del tiempo. Líneas de isodosis. Curvas de absorción. Dosimetría en Teleterapia rotatoria y pendular. Cálculo del tiempo de irradiación.

Tema 17.—Mecanismo de acción de las radiaciones ionizantes. Efectos biológicos y celulares de las radiaciones.

Tema 18.—Radiosensibilidad. Factores que condicionan la Radiosensibilidad en el momento actual.

Tema 19.—Radio-cito-genética.

Tema 20.—Dosis integral. Irradiación total.

Tema 21.—Principales indicaciones de la Teleterapia en el tratamiento de los procesos neoplásicos. Resultados. Oxigenoterapia a presión y quimioterapia asociados a irradiación externa.

Tema 22.—Supervoltaje. Aceleradores. Reactores.

Tema 23.—Radiactividad. Isótopos radiactivos naturales. Isótopos radiactivos artificiales. Producción. Manejo.

Tema 24.—Los isótopos radiactivos como trazadores. Unidades. Dosificación. Detección y medida.

Tema 25.—Isótopos radiactivos que actúan metabólicamente. Sus características y su aplicación. Isótopos radiactivos que actúan localmente. Sus características y su aplicación.

Tema 26.—Autorradiografía.

Tema 27.—Síndrome general de irradiación.—Morfopatología de la irradiación.

Tema 28.—Normas generales sobre un planteamiento terapéutico oncológico.

Tema 29.—Protección del personal. Medidas individuales y generales. Normas administrativas de seguridad. Selección del personal. Medida práctica de la dosis con película radiográfica. Dosimetría directa. Medidas prácticas de la dosis con cámaras de ionización y cánulas de centelleo en órganos huecos.

Tema 30.—Técnica de localización de los tumores. Localización de los tumores y centraje de los fascículos de irradiación. Dosis en las interfases entre dos medios de naturaleza diferente. Corrección de las dosis en los medios heterogéneos en el tratamiento de tumores que asientan en la proximidad de pulmón y huesos.

Tema 31.—Tumores de los órganos hematopoyéticos.

Tema 32.—Tumores benignos y malignos del aparato genital masculino.

Tema 33.—Tumores benignos y malignos de la mama. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 34.—Tumores benignos y malignos del sistema nervioso. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 35.—Cáncer de tiroides. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 36.—Cáncer de vejiga. Diagnóstico y tratamiento.



Tema 37.—Cáncer de labio, lengua, suelo de boca, mucosa bucal y amígdalas.

Tema 38.—Tumores benignos y malignos de los huesos. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 39.—Cáncer orofaríngeo, laringofaríngeo y laringe. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 40.—Cáncer de hígado. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 41.—Cáncer de aparato genital femenino.

Tema 42.—Cáncer de esófago. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 43.—Cáncer de ano y recto.

Tema 44.—Tumores benignos y tumores malignos de pulmón. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 45.—Leucemias crónicas. Su tratamiento.

Tema 46.—Las técnicas de perfusión en el tratamiento del cáncer.

Tema 47.—Tratamiento de las carcinomatosis abdominales y pleurales.

Tema 48.—Quimioterapia oncológica.

Tema 49.—Radiohipofisectomía.

Tema 50.—Tratamiento quirúrgico del cáncer. Técnica general de la cirugía del cáncer.

Tema 51.—Cirugía del dolor en el cáncer. Otros tratamientos.

(G.—1.526)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de defensa de la margen derecha del río Segura, en las proximidades del puente de la carretera de Archena a la de Madrid a Cartagena, término municipal de Archena (Murcia).

Hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 931.292,18 pesetas.

La fianza provisional, a 18.625,85 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de septiembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se pre-

sentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.344 bis) (O.—49.565)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de defensa de la carretera de Madrid a Valencia, en el kilómetro 22,2, contra las avenidas del río Jarama (Madrid).

Hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.139.926,35 pesetas.

La fianza provisional, a 142.798,55 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de septiembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración

y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.345 bis) (O.—49.564)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

El «Diario Oficial» núm. 137, de 19 de junio de 1962, publica anuncio de Concurso-Vestuario de 27 de agosto de 1962.

Se suprime la adquisición de los 1.500 kilos de guata.

Madrid, 21 de julio de 1962.

(O.—49.621)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número siete, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido por dicho Juzgado, con el número trescientos cuarenta y dos, de mil novecientos cincuenta y seis, por lesiones por imprudencia, contra Fernando Barba Estebain, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, la motocicleta embargada a dicho procesado, como de su propiedad, de las características siguientes:

Motocicleta, marca «Lube», matrícula M.-112.771, número de motor L. B. 1.511.427, con potencia fiscal 0,99 HP. Valorada pericialmente en la suma de doce mil pesetas.



Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primero, se ha señalado el día diecisiete de agosto próximo, a las doce horas, y se hace saber a los licitadores:

**Primero**

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de nueve mil pesetas, tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Segundo**

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona, y que el vehículo se halla depositado en poder de don Felipe Benito García, abogado, domiciliado en la calle de Gonzalo de Córdoba, trece.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.929)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por don Doroteo Ruiz García, contra don Carlos del Valle, doña Emilia Berenguer Martínez y doña María Pacios Martínez, sobre nulidad de escritura y otros extremos, en los que se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Esteve Vera. — Madrid, doce de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Los oficios y BOLETIN OFICIAL que preceden unánse a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término del segundo emplazamiento sin haber comparecido en autos las demandadas doña Emilia Berenguer Martínez y doña María Pacios Martínez, se las declara en rebeldía, dándolas por contestada a la demanda. — Notifíquese a este proveído, en cuanto a doña María

Pacios Martínez, por medio de edictos que se inserten en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.— Proveído por Su Señoría.— Doy fe.— Juan Esteve.— Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricados.)

Y para que mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia sirva de notificación en forma a doña María Pacios Martínez, expido la presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Luis de Gasque.

(C.—22.930)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en causa 266, de 1959, por daños, se saca a la venta en pública y primera subasta una motocicleta, marca «Vespa», matrícula M. 228.196, que fué tasada en la suma de trece mil pesetas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día ocho de agosto próximo, a las doce de la mañana.

**Segunda**

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

**Cuarta**

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

**Quinta**

Que la motocicleta embargada se encuentra en poder de don Baldómero Se-

rrano Clemente, que vive en la avenida de Oporto, 31, bajo derecha.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 1962. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.910)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción núm. 21, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que por proveído de esta fecha, recaído en la pieza de embargo relativa al sumario seguido en este Juzgado con el núm. 383, de 1960, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Manuel Solís Lachica, y con objeto de hacer efectivas las costas originadas en dicha causa, se ha acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes propiedad de dicho encartado que después se reseñarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, el día 16 del próximo mes de agosto, a las doce horas de su mañana.

**Bienes objeto de subasta**

Una motocicleta marca «Montesa», Brio 110, matrícula de M-251.280, procedencia nacional, motor de gasolina número MM 22791, un cilindro; potencia en HP, 1; bastidor núm. MB 22791, de dos asientos, tasada en dieciocho mil pesetas (18.000).

Dicho vehículo se encuentra depositado en los talleres Camino Alto de San Isidro, núm. 13, llamado garaje y Talleres Pérez-Beralbi.

**Condiciones de la subasta**

**Primera**

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamen-

te una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.940)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición, seguidos en este Juzgado, con el número ciento ochenta y ocho, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de doña Adelaida López Agudo, representada por el Procurador don Enrique Raso Corrujo, contra don Rafael Carlavilla del Barrio y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, he acordado, en providencia de esta fecha, emplazar al citado señor Carlavilla del Barrio, mayor de edad, ferroviario y vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido del mismo fué en la calle del Doctor Esquerdo, número cuarenta y uno, a fin de que en el improrrogable término de seis días se persone en la Secretaría de este Juzgado, sita en el piso cuarto izquierda de la finca número ocho de la calle Imperial, de esta capital, para personarse en autos y ser emplazado, haciéndose cargo de las oportunas copias de demanda y documentos; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Rafael Carlavilla del Barrio, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente, para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.847)

signación presupuestaria, a partir del día 1.º de febrero del presente año, a tenor de lo dispuesto en la vigente Reglamentación.

243. Clasificar, por hallarse comprendido dentro de los beneficios establecidos por el acuerdo especial de la Corporación de 14 de enero de 1954, a don Manuel Pérez-Cabrero Pellus, Auxiliar administrativo provincial, jubilado, a petición propia, en sesión de 22 de febrero último, con la pensión vitalicia anual de 82.637,09 pesetas, que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 1.º de marzo del presente año, a tenor de lo dispuesto en la vigente Reglamentación.

244. Clasificar, por hallarse comprendido dentro de los beneficios establecidos por el acuerdo especial de la Corporación de 14 de enero de 1954, a don Emilio Simón Fonseca, Auxiliar administrativo provincial, jubilado, a petición propia, en sesión de 22 de febrero último, con la pensión vitalicia anual de 39.347,92 pesetas, que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 1.º de marzo del presente año, a tenor de lo dispuesto en la vigente Reglamentación.

245. Clasificar con el máximun de derechos pasivos, por hallarse comprendido dentro de los beneficios establecidos por el acuerdo especial de la Corporación de 14 de enero de 1954 (funcionarios ex Combatientes o ex Cautivos de la Gloriosa Cruzada de Liberación), a don Mauricio Morales Segovia, Auxiliar administrativo provincial, jubilado, a petición propia, en sesión de 22 de febrero último, con la pensión vitalicia anual de 44.921,97 pesetas, que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 1.º de marzo del presente año, a tenor de lo dispuesto en la vigente Reglamentación.

246. Clasificar, a tenor de lo dispuesto en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Fernando Durán Rey, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, jubilado, a petición propia, en sesión de 22 de febrero último, asignándole una pensión vitalicia anual de 115.885,93 pesetas, que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 1.º de marzo del presente año.

227. Aprobar propuesta sobre fijación de porcentaje especial de desgravación por materia prima interesado por varias Empresas a efectos de tributación por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

**Asuntos generales**

228. Quedar enterada de resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por virtud de la cual otorga su aprobación al Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de esta Corporación, correspondiente al presente ejercicio de 1962, y con vigencia desde 1.º de enero del citado año.

229. Aprobar liquidación general del Presupuesto ordinario de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1961, formada por la Intervención general de Fondos, según detalle que obra en el expediente y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 693 de la vigente ley de Régimen Local.

230. Autorizar, a propuesta de la Intervención general de Fondos y por necesidad y urgencia reconocidas, los suplementos de crédito, en el Presupuesto ordinario vigente de la Corporación, que figuran en la expresada propuesta, por un total importe de cinco millones de pesetas.

231. Rectificar, en virtud de nuevo informe y por error de cómputo, la cantidad que, en concepto de «Recurso nivelador» para el presente ejercicio de 1962, fué asignada al Ayuntamiento de Venturada, cifrándola en la de 33.694,41 pesetas.

232. Conceder, de conformidad con dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en concepto de «Recurso nivelador» para el presente ejercicio de 1962, al Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, la cantidad de 530.210,87 pesetas, que percibirá la expresada Corporación con cargo al concepto núm. 339, capítulo V, artículo segundo, del vigente Presupuesto de Gastos de esta Diputación Provincial, supeditándose la concesión de la diferencia de 31.609,35 pesetas, que existe entre la cantidad asignada y el total de su petición, por un importe de 561.820,22 pesetas, a que se pueda suplementar, en su día, el crédito del citado concepto núm. 339.



JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal número doce, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, con el número trescientos tres, de mil novecientos sesenta, a instancia del Letrado don Alfonso Navarro Torres, en nombre y representación de «Almacenes y Créditos San Mateo, Sociedad Anónima», contra don Serafín López Engroba y doña Mercedes de Aynar Escalante, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en el precio de ciento catorce mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes siguientes:

Un aparato de televisión, marca «Marconi», de 21 pulgadas.

Una cafetera de cuatro portas, marca «Solenry».

Los derechos de traspaso del local que ocupa la cafetería denominada «Mogambo», en la calle del Pez, número veinte.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día veintitrés de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, de esta capital, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número doce, en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.838)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, número ciento treinta y cinco, de mil novecientos sesenta y dos, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado número veintidós, ha visto y oído los anteriores autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Florencio Sarasúa García, mayor de edad, casado, médico, de esta vecindad, con domicilio en Carretas, veintisiete, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendido por el Letrado don Alfredo Gil del Río, contra los ignorados herederos de doña Pilar Pérez de los Ojos y contra doña Elisa Pinilla del Río, mayor de edad, viuda, sus labores; don Ezequiel García Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado; doña Margarita Noriega Corrales, mayor de edad, soltera, sus labores, y doña Rosa Bueno Monteliú, mayor de edad, todos vecinos de Madrid y con domicilio en la casa número catorce de la calle de Andrés Borrego, de esta capital, piso primero derecha, los que se encuentran declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Florencio Sarasúa García, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número catorce de la calle de Andrés Borrego, de esta capital, y, en su consecuencia, condeno a los demandados, ignorados herederos de doña Pilar Pérez de los Ojos, y doña Elisa Pinilla del Río, don Ezequiel García Rodríguez, doña Margarita Noriega Corrales y doña Rosa Bueno Monteliú a que, una vez sea firme esta sentencia, desalojen y dejen a la libre disposición del demandante la vivienda referida, con apercibimiento de que si no lo verifican en el plazo de cuatro meses se procederá a su lanzamiento judicialmen-

te, imponiendo expresamente las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ignorados herederos de doña Pilar Pérez de los Ojos será publicada en la forma prevenida por la Ley, insertándose edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; y en cuanto a los demás demandados, cuyo domicilio se conoce, también declarados en rebeldía, caso de no solicitarse la notificación personal a los mismos dentro del término de una audiencia, se publicará en la forma ordenada, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Juan Agulló. (Firmado, rubricado y sellado.)

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original.

Para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Pilar Pérez de los Ojos, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.850)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número seiscientos cuarenta y seis, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de «Créditos San Mateo, S. A.», contra don Alfredo Martínez Hernández, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, ha acordado sacar por primera vez y término de ocho días, a pública subasta, los bienes embargados al demandado que después se relacionan, y bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes que se subastan

Un aparato de radio, marca «Telefunken», modelo Capricho, tasado en cuatrocientas pesetas.

Dos sillones de oreja tapizados en lana y plástico, tasados en mil pesetas.

Cuatro sillas de madera de haya, quinientas pesetas.

Un mueble bar, tasado en ochocientas pesetas.

Una mesita de centro, tasada en cuatrocientas pesetas.

Una nevera de hielo «Narval», tasada en ochocientas pesetas.

Total tasación, tres mil novecientas pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número uno, el día trece de agosto próximo y hora de las trece.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de la esposa del demandado, doña Micaela Congregado Ventura, con domicilio en la calle, barrio de San Blas, Bloque 301 C, cuarto derecha.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.837)

AVISO

Doña Rosa López Domínguez arrienda su establecimiento sito en el barrio del Pilar, calle I, núm. 15, por lo cual no se hace responsable de los géneros que entren en dicho establecimiento en el período de un año.

Madrid, 24 de julio de 1962.

(A.—28.859)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 40

233. Conceder, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en concepto de «Recurso nivelador» para el presente ejercicio de 1962, al Ayuntamiento de La Cabrera, la cantidad de 32.940 pesetas, si bien, por no existir consignación disponible, al día de la fecha, habrá de tramitarse el oportuno suplemento de crédito, por dicho importe, al citado concepto núm. 339.

234. Rectificar, por error de cómputo, el importe de la pensión de jubilación asignada al Ingeniero Director que fué, de Vías y Obras provinciales, don Nicolás de Arespachaga y Salicrup, fallecido con posterioridad a su jubilación, cifrándola en la cantidad de 162.934,28 pesetas anuales, que habrán de acreditarse, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 1.º de noviembre del pasado año de 1961.

235. Clasificar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de esta Corporación, a doña María González Beades, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada, por edad, en sesión de 22 de febrero último, asignándole una pensión vitalicia anual de 32.960,01 pesetas, que percibirá la interesada, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 1.º de abril del presente año.

236. Clasificar, a tenor de lo dispuesto en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de esta Corporación, a don Angel Parada Ramos, Auxiliar administrativo de la misma, jubilado, por incapacidad física, en sesión de 22 de febrero último, asignándole una pensión vitalicia anual de 34.474,99 pesetas, que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 1.º de marzo del presente año.

237. Clasificar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Roberto Pastrana Ríos, Auxiliar administrativo de la misma, jubilado, por incapacidad física, en sesión de 22 de febrero último, asignándole una pensión vitalicia anual de 39.347,92 pesetas, que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 1.º de marzo del presente año.

238. Clasificar, a tenor de lo dispuesto en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Manuel

Cabello Iparraguirre, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, jubilado, a petición propia, en sesión de 22 de febrero último, asignándole una pensión vitalicia anual de 156.675,98 pesetas, que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 1.º de marzo del presente año.

239. Clasificar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Baltasar Baños Cuèsta, Conductor del Parque Móvil Provincial, jubilado, a petición propia, en sesión de 22 de febrero último, asignándole una pensión vitalicia anual de 61.805,82 pesetas, que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 1.º de marzo del presente año.

240. Clasificar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de la Corporación, a don Marcos Yuste Sánchez, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, a petición propia, en sesión de 22 de febrero último, asignándole una pensión vitalicia anual de 48.285,79 pesetas, que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 1.º de marzo del presente año.

241. Clasificar, por hallarse comprendido dentro de los beneficios establecidos por el acuerdo especial de la Corporación de 14 de agosto de 1939, al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, don Teodoro Jiménez Labiano, jubilado, a petición propia, en sesión de 22 de febrero último, con la pensión vitalicia anual de 156.675,98 pesetas, que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día primero de marzo del presente año, a tenor de lo dispuesto en la vigente Reglamentación.

242. Clasificar, por hallarse comprendido dentro de los beneficios establecidos por el acuerdo especial de la Corporación de 14 de agosto de 1939, al Jardiner del Hospital de San Juan de Dios, don Román Martínez Mingo, jubilado, a petición propia, en sesión de 25 de enero último, con la pensión vitalicia anual de 39.339,94 pesetas, que percibirá el interesado, con cargo a la pertinente con-